



CAMPOO DE YUSO



PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

PLANTILLA Y ANEXO DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

El Anexo de personal soporta documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto. Gastos. Incluye la información del Servicio de Personal que acompaña al Presupuesto y que se compone de una relación individualizada de los puestos de trabajo, que se refleja a su vez en la Plantilla de personal, así como se relaciona por sección, (en su caso), centro, programa, responsable, de manera detallada las retribuciones totales en función de la categoría profesional.

DEPARTAMENTO						
DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	NIVEL C. DESTINO / SALARIO BASE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO/ OTROS COMPLEMENTOS	TIPO PERSONAL	SITUACIÓN
PLAZAS DE FUNCIONARIOS						
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26	C.E.	Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal	Ocupado Propiedad
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	18	C.E.	Funcionario Interino	Interinidad
PERSONAL DE OFICIOS	1	E	14	C.E.	Funcionario	Ocupado Propiedad
PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO						
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	Sin Requisito de Titulación	RETRIBUCIONES BÁSICAS		Laboral Fijo	VACANTE
PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL						
ENCARGADO BIBLIOTECA	1	Sin Requisito de Titulación	RETRIBUCIONES BÁSICAS		Laboral Temporal a Tiempo Parcial	Laboral Temporal
OTRO PERSONAL (CONTRATACIONES EN EL MARCO DE SUBVENCIONES OTORGADAS AL AYUNTAMIENTO)						
NO SE CONTEMPLAN EN EL PRESUPUESTO INICIAL.						

MIEMBROS CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL			
ALTO CARGO (Acuerdo Pleno 05/07/2019)	1	(Acuerdo Pleno 05/07/2019)	Dedicación Parcial

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 199.934,67 euros.

La subida salarial para los funcionarios públicos se regula anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y su vigencia es anual.

El proyecto de PGE para 2021 establece una serie de medidas en materia de personal que nos puede aportar una pista de lo que procede incluir en el capítulo I de gastos de personal como:

- Una subida salarial para los empleados públicos de un 0,9%.
- Una tasa de reposición general del 100% y una tasa del 110% para sectores prioritarios.

Por todo ello, el presupuesto municipal de 2021 contempla una cuantía en sus fondos para atender los gastos derivados del incremento de las retribuciones de los empleados del 0,9 %, que puede sufrir modificaciones como consecuencia de su tramitación parlamentaria, pero que en principio no prevé un aumento superior o eliminación de la medida.

Igualmente, para este ejercicio, dado que todavía no ha salido la Orden de Convocatoria de Subvenciones para la contratación de personal desempleado, se ha decidido no incluir en el Presupuesto dicha cuantía, la cual, caso de producirse, se añadirá al presupuesto vía modificación presupuestaria.

Siguiendo la misma regla que la descrita anteriormente, también se está a la espera de la resolución de la convocatoria de subvenciones del programa de prácticas laborales en las entidades locales de la comunidad autónoma de Cantabria, en el marco de la garantía juvenil. En caso de que nos concedan lo solicitado, se procederá a su incorporación previa modificación del presupuesto.

En La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.